

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO VEINTINUEVE DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

Bogotá D.C, veinte (20) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Rad.: Acción de Tutela 11001-31-87-029-2023-00113-00 NI 62694  
Demandante: JUAN CAMILO GONZÁLEZ FORERO - C.C. 80.755.836  
Demandada: DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN) y  
COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL (CNSC)

ADMITIR la demanda de tutela interpuesta por JUAN CAMILO GONZÁLEZ FORERO, mediante la que reclama el amparo de los derechos fundamentales a al debido proceso, igualdad, derecho al trabajo y derecho al acceso a los cargos públicos.

En consecuencia, córrase traslado de la demanda a la DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN) y COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL (CNSC), para que dentro del término de un (1) día ejerzan su derecho de defensa y aporten las pruebas que consideren pertinentes, con la advertencia que de no hacerlo dentro del plazo señalado se tendrá por ciertos los hechos narrados de conformidad con el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

VINCULAR a la acción en calidad de terceros con interés a todos y cada uno de los integrantes de la Lista de Elegibles conformada y adoptada mediante Resolución № 11409 del 20 de noviembre de 2021 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil para proveer los cargos en la DIAN por compromiso del ingreso a la OCDE 2018". Por tanto, Se ORDENA a la CNSC publicar la admisión de la presente acción constitucional en su portal web con ocasión de la citada lista de elegibles, con el fin de poner en conocimiento de todos los terceros interesados los hechos y fundamentos del escrito tutelar y si así lo desean, puedan intervenir y ejerzan su derecho de defensa y contradicción a través del Despacho Judicial. Esta decisión se notificará por los medios idóneos, acompañada de copia de la acción y sus anexos.

NOTIQUESE Y CÚMPLASE



*[Firma manuscrita]*  
ANA CECILIA CAMACHO RAMIREZ  
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO VEINTINUEVE DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD  
Calle 11 N° 9 A – 24 Piso 6 Edificio Kaiser Telefax 3340643  
[ejcp29bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ejcp29bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C, 20 de octubre de 2023

Oficio 742

Señores  
COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL  
Email [notificacionesjudiciales@cnscc.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@cnscc.gov.co)  
Ciudad

Rad.: Acción de Tutela 11001-31-87-029-2023-00113-00 NI 62694  
Demandante: JUAN CAMILO GONZÁLEZ FORERO - C.C. 80.755.836  
Demandada: DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN) y  
COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL (CNSC)

Comendidamente le informo que este Despacho, en la fecha, avocó el conocimiento de la acción de la referencia contra esa Entidad y la DIAN, ordenó correr traslado de la demanda para que se pronuncie sobre ella dentro del término de un (1) día, anexando las pruebas que considere pertinentes, so pena de dar aplicación a lo normado en el artículo 20 del Decreto 2591/91. (Favor enviar respuesta al correo electrónico).

Oportunamente se les notificará la respectiva decisión.

Adjunto copia del auto que admite la demanda, de la demanda y anexos en 25 folios, para que igualmente sea publicada en la página web de esa entidad para los fines señalados.

Atentamente,



ANA CECILIA CAMACHO RAMIREZ  
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO VEINTINUEVE DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD  
Calle 11 N° 9 A – 24 Piso 6 Edificio Kaiser Telefax 3340643  
[juzgado29epmsbta@gmail.com](mailto:juzgado29epmsbta@gmail.com)

Bogotá D.C, 20 de octubre de 2023

Oficio 743

Señores  
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN)  
Email: [notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co](mailto:notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co)  
Ciudad

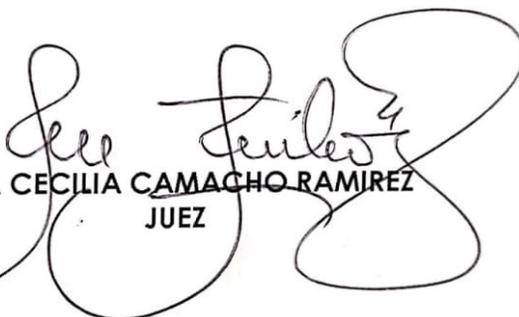
Rad.: Acción de Tutela 11001-31-87-029-2023-00113-00 NI 62694  
Demandante: JUAN CAMILO GONZÁLEZ FORERO - C.C. 80.755.836  
Demandada: DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN) y  
COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL (CNCS)

Comendidamente le informo que este Despacho, en la fecha, avocó el conocimiento de la acción de la referencia contra la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y esa entidad, al tiempo que ordenó correr traslado de la demanda para que se pronuncie sobre ella dentro del término de un (1) día, anexando las pruebas que considere pertinentes, so pena de dar aplicación a lo normado en el artículo 20 del Decreto 2591/91. (Favor enviar respuesta al correo electrónico).

Oportunamente se les notificará la respectiva decisión.

Adjunto copia del auto que admite la demanda, de la misma y anexos en 25 folios.

Atentamente,

  
  
ANA CECILIA CAMACHO RAMIREZ  
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO VEINTINUEVE DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD  
Calle 11 N° 9 A – 24 Piso 6 Edificio Kaiser Telefax 3340643  
[juzgado29epmsbta@gmail.com](mailto:juzgado29epmsbta@gmail.com)

Bogotá D.C, 20 de octubre de 2023

Oficio 744

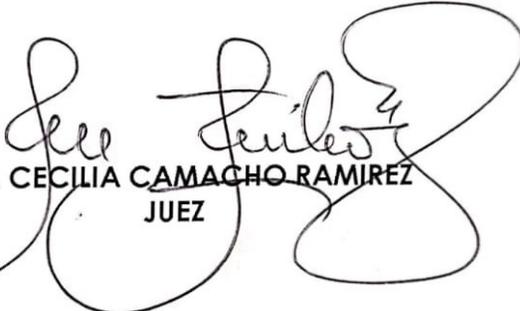
Señor  
JUAN CAMILO GONZÁLEZ FORERO  
Carrera 72R #40C-45 SUR, Interior 1 Apartamento 1002  
Cel. 3172397571  
Email: [juancagonzalez\\_1@hotmail.com](mailto:juancagonzalez_1@hotmail.com)  
Ciudad

Rad.: Acción de Tutela 11001-31-87-029-2023-00113-00 NI 62694  
Demandante: JUAN CAMILO GONZÁLEZ FORERO - C.C. 80.755.836  
Demandada: DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN) y  
COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL (CNSC)

Comendidamente le informo que este Despacho, en la fecha, avocó el conocimiento de la acción de tutela promovida por usted contra la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y la DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN), ordenando correr traslado de la demanda.

Oportunamente se le notificará la respectiva decisión.

Atentamente,

  
  
ANA CECILIA CAMACHO RAMIREZ  
JUEZ